

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 19/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 19/2024, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se publica resumido por Capítulos a efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

FINANCIACION DE LA MODIFICACION

APLICACIONES DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FINANCIAN LA MP		
CAPÍTULO	DENOMINACION	IMPORTE
Capítulo 8	Activos Financieros	507.000 €
TOTAL		507.000 €
APLICACIONES DEL ESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE O SUPLEMENTA		
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
Capítulo 2 Capítulo 4 Capítulo 6 Capítulo 7	Gastos corrientes en bienes y servicios Transferencias corrientes Inversiones Reales Transferencias de capital	212.000 € 35.000 € 210.000 € 50.000 €
TOTAL		507.000€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

En Illescas, 24 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº.1.-5084